

### PEDIDO DE SERVICIO N°

000276

UNIDAD EJECUTORA : 407 UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001654

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  
Entregar a Sr(a) : BALTODANO ARMAS ANA MARIA  
Fecha : 03/04/2025  
Actividad Operativa : E0078 0002-5000059-5000203-POBLACION INFORMADA EN SALUD REPRODUCTIVA POR MEDIOS ALT  
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE PERSONAL LOCADOR TECNICO EN FARMACIA PARA EL C.S. TAMBOBORAPA PUEBLO, POR DESISTIMIENTO DE GANADORES ANTERIORES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0003	20	043	0095	0002	3000002	5000059

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	2.3.2 9.1 1	3,600.00	SERVICIO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO  
Marta Elena Baltodano Armas  
17/598

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO  
Lic. Adm. Roger Efraim Huamán Ramírez  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Firma Autorizada

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE TERCEROS

1. **AREA USUARIA:** Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas
2. **FINALIDAD PUBLICA:** Gestión eficiente del proceso de almacenamiento, uso y farmacovigilancia del Sistema de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en el ámbito jurisdiccional del Centro de Salud Tamborapa Pueblo de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio.
3. **OBJETO:** Contratar de manera urgente y temporal los servicios de personal técnico en farmacia para garantizar el expendio, el uso adecuado y farmacovigilancia de los medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios en el Centro de Salud de Tamborapa Pueblo de la Unidad Ejecutora de Salud San Ignacio.
4. **ACTIVIDAD DEL POI:** Gestionar el proceso de suministro público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

5. **CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:**

Se deben cumplir las siguientes actividades:

- Expendio de medicamentos e insumos a los pacientes afiliados al SIS
- Revisión de los FUA de todas las atenciones a los asegurados al SIS que incluyan atención con medicamentos e insumos
- Realizar las tareas adecuadas para garantizar las BPA de los medicamentos.
- Conocer el llenado correcto de la FUA
- Revisar el correcto llenado de la RUE
- Preparar y despachar los medicamentos e insumos de las recetas
- Verificar que no existan productos contaminados, adulterados, falsificados, alterados, en mal estado de conservación u otras observaciones sanitarias, en los establecimientos de salud del ámbito jurisdiccional
- Realizar farmacovigilancia activa
- Digitar de forma diaria las RUE despachadas
- Informar al jefe del servicio los medicamentos faltantes
- Conocer la metodología de almacenamiento (sistema FIFO-FEFO)
- Ordenar los medicamentos e insumos según técnicas de ordenamiento por orden alfabético, forma farmacéutica, grupo farmacológico
- Realizar inventarios parciales y al barrer
- Comunicar al jefe del servicio la existencia de stocks con pronto vencimiento y vencidos
- Revisión de información SISMED de los establecimientos de la MR. Tamborapa Pueblo
- Manejo operativo del SISMEDV2.5 en el C.S. TAMBORAPA y en los establecimientos de salud de su microred
- Revisión y control de calidad de toda la información SISMED que se genera en los establecimientos de salud de la microred
- Participación activa en todas las asistencias técnicas convocadas.

6. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

a. **FORMACION ACADEMICA:**

- Título Técnico en Farmacia

d. **CAPACITACIÓN:** Conocimientos en ofimática nivel básico.

- Word office
- Microsoft Excel



**c. OTROS:**

- Contar con Ruc
- RNP
- CCI
- No tener impedimento para contratar con el estado

**7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**a. LUGAR:** El servicio será prestado en el Centro de Salud de Tamborapa Pueblo de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, de la provincia San Ignacio, distrito de Tabaconas de la Región Cajamarca.

**b. PLAZO:** El presente servicio empieza al día siguiente de notificada la orden de servicio.

**c. ENTREGABLES/PRODUCTO:** El profesional deberá presentar dos (02) entregables por la ejecución el servicio; según el siguiente cronograma:

Entregables	Producto	Monto S/	Fecha de pago del servicio
A los 30 días del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Producto 1	1,800.00	La fecha de pago de cada entregable será hasta los 15 días de emitida la conformidad del servicio.
A los 30 días del entregable Producto 1.	Producto 2	1,800.00	
Total		3,600.00	



**8. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:** El Informe Técnico de avance y ejecución de cada uno de los productos, serán presentados en la oficina de trámite documentario de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio.

**9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:** La conformidad del servicio debe ser efectuada por el director técnico del AEM-SI y visado por el jefe de la UMID.

**10. FORMA DE PAGO:** La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del profesional previa recepción y conformidad del Informe de avance y ejecución de los productos.

**11. ADELANTOS:** No aplica.

**12. PENALIDADES APLICABLES:**

a. Penalidades por mora: Se tomará en cuenta la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en Días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

\*Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días; F 0.40.

\*Para plazos mayores a sesenta (60) días; F = 0.25

13. **CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:** El contratado no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Unidad Ejecutora, tales derechos pasarán a ser propiedad de la Unidad Ejecutora; sin embargo, será posible el desarrollo de publicaciones de interés académico sobre los temas inherentes a sus actividades, brindando las credenciales del caso.
14. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:** Será aplicable si se detectan inconsistencias y/o faltantes (resoluciones u otros documentos imprescindibles) en los productos entregables.
15. **ANEXOS: no aplica**



RED INTEGRAL DE SALUD  
Mg. Q.F Ana Maria Baltodano Armas  
C.O.F.P. N° 07599  
JEFE DEL SISMEP